REAL DECRETO 35/1992, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la 1420 Armada, don José Alejandro Artal Delgado.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don José Alejandro Artal Delgado y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 10 de septiembre de 1991, fecha en que cumplió las condiciones realestates.

condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa JULIAN GARCIA VARGAS

REAL DECRETO 36/1992, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejercito de Tierra (Infantería), don Evaristo 1421 Muñoz Manero

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejercito de Tierra (Infantería), don Evaristo Muñoz Manero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 26 de julio de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reclamanterias.

reglamentarias.

1422

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

-El Ministro de Defensa JULIAN GARCIA VARGAS

> REAL DECRETO 37/1992, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Artilleria), don Antonio Roldán Guerra.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Artillería), don Antonio Roldán Guerra y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 1 de noviembre de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa JULIAN GARCIA VARGAS

REAL DECRETO 38/1992, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Artillería), don Antonio Ramos Izquierdo Zamorano. 1423

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Artillería), don Antonio Ramos Izquierdo Zamorano y de conformidad con lo pro-puesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermene-

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antiguedad de 11 de octubre de 1991, fecha en que cumplió las

condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JULIAN GARCIA VARGAS

REAL DECRETO 39/1992, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Sanidad, del Cuerpo Militar de Sanidad, don Juan Luis Rubio Latorre. 1424

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Sanidad, del Cuerpo Militar de Sanidad, don Juan Luis Rubio Latorre y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 6 de septiembre de 1991, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa. JULIAN GARCIA VARGAS

## **MINISTERIO** DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de diciembre de 1991 por la que se autoriza la fusión por absorción de la Entidad «Atlántida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros» (C-15), por la Entidad «Athena, Compañía Ibérica de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (antes denominada «Dapa, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima») (C-228). 1425

La Entidad «Athena, Compañía Ibérica de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anônima» (antes denoninada «Dapa, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anônima»), ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización de la fusión por absorción de la Entidad «Atlántida, Sociedad Anônima, Compañía de Seguros y Rease-

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que las citadas Entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley de 2 de agosto de 1984 y en el artículo 84 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 3, 5 y 6), y artículo 25 de la Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Autorizar la fusión por absorción de la Entidad «Atlántida, Sociedad Anônima. Compañía de Seguros y Reaseguros», por la Entidad «Athena, Compañía Ibérica de Seguros y Reaseguros. Sociedad Anônima» (antes denominada «Dapa. Compañía de Seguros y Reaseguros.

Sociedad Anónima»).

Segundo.-Revocar, de acuerdo con la solicitud efectuada por la Entidad «Atlântida. Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», la autorización administrativa para operar en los Ramos de Crédito y Caución, por concurrir las causas previstas en el artículo 29.1, a) y d), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el artículo 80.1, a) y d), del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 3.5 y 6).

3, 5 y 6).

Tercero.-Declarar la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «Atlântida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de diciembre de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de 14 de enero de 1972, de la Dirección 1426 General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte de «Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.».

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 3 de febrero de 1987 y de 14 de noviembre de 1989, sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denominados en pesetas, emitidos por no residentes